

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

|   | Págs. |  | Págs. |
|---|-------|--|-------|
| <b>Administración Provincial</b>  |       |  |       |
| <b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>  |       |  |       |
| Estado del movimiento de acogidos en los Es-<br>tablecimientos benéficos durante el pasado<br>mes de marzo de 1951..... | 526   | Fiscalía Provincial de Tasas.....  | 529   |
| Extracto de acuerdos adoptados por la Comi-<br>sión provincial en la sesión celebrada el<br>día 1 de marzo de 1951..... | 527   | Juzgado de primera instancia e instrucción<br>de Villacarriedo .....       | 529   |
| <b>Anuncios Oficiales</b>   |       | Juzgado de primera instancia e instrucción<br>número dos de Santander..... | 530   |
| Jefatura de Obras Públicas de Santander.....  | 528   | <b>Administración de Justicia</b>  |       |
| Distrito Minero de Santander.....   | 528   | Providencias judiciales.....   | 530   |
| <b>Anuncios de Subastas</b>   |       | <b>Administración Municipal</b>  |       |
| Junta Provincial de Beneficencia de Santander -   | 529   | Ayuntamiento de Santander .....  | 532   |
|   |       | <b>Anuncios Particulares</b>   |       |
|   |       | Pérdida .....  | 532   |

# EXCMA. DIPTUACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de marzo último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

| Existencia del mes anterior |      | Ingresados en el mes actual |      | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR  |         |  |         |               |         | Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento |      |      |       |
|-----------------------------|------|-----------------------------|------|-------|---------------------------|---------|--|---------|---------------|---------|--|------|------|-------|
| Var.                        | Hem. | Var.                        | Hem. |       | Reclamación de los padres |         | Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas |         | Fallecimiento |         | TOTAL  | Var. | Hem. | Total |
|                             |      |                             |      |       | Varones                   | Hembras | Varones  | Hembras | Varones       | Hembras |  |      |      |       |
| 149                         | 135  | 10                          | 7    | 301   | 4                         | 6       | 1  |         |               | 1       | 289  | 154  | 135  | 289   |

### CASA DE MATERNIDAD

| Procedentes del mes anterior | Nuevos ingresos | Total general de ingresos | BAJAS DURANTE EL MES |             |                        | Continúan en el Establecimiento |
|------------------------------|-----------------|---------------------------|----------------------|-------------|------------------------|---------------------------------|
|                              |                 |                           | Salieron             | Fallecieron | Total general de bajas |                                 |
| 30                           | 25              | 55                        | 33                   |             | 33                     | 22                              |

### HOGAR PROVINCIAL

| Existencia del mes anterior |         | Ingresados en el actual |         | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR                         |         |               |         |       |         | Asilados actualmente |       |  |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|--|---------|---------------|---------|-------|---------|----------------------|-------|--|
| Varones                     | Hembras | Varones                 | Hembras |       | Voluntad del acogido, reclamación parientes etc. |         | Fallecimiento |         | TOTAL | Varones | Hembras              | Total |  |
|                             |         |                         |         |       | Varones  | Hembras | Varones       | Hembras |       |         |                      |       |  |
| 326                         | 256     | 8                       |         | 590   | 6  | 2       |               |         | 8     | 328     | 254                  | 582   |  |

### CASA DE SALUD VALDECILLA

| Existencia del mes anterior |         | Ingresados en el actual |         | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES POR |         |               |         |       |         | Existencia actual de enfermos |       |  |
|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|--------------------------|---------|---------------|---------|-------|---------|-------------------------------|-------|--|
| Varones                     | Hembras | Varones                 | Hembras |       | Curación                 |         | Fallecimiento |         | TOTAL | Varones | Hembras                       | Total |  |
|                             |         |                         |         |       | Varones                  | Hembras | Varones       | Hembras |       |         |                               |       |  |
| 160                         | 204     | 81                      | 100     | 545   | 93                       | 126     | 3             | 14      | 236   | 145     | 164                           | 309   |  |

### MANICOMIOS

|                   | Existencia del mes anterior |         | Ingresados en el actual |         | TOTAL | BAJAS DURANTE EL MES |      |                   |      | TOTAL | Dementes que en la actualidad se hallan acogidos |         |       |
|-------------------|-----------------------------|---------|-------------------------|---------|-------|----------------------|------|-------------------|------|-------|--|---------|-------|
|                   |                             |         |                         |         |       | Por curación         |      | Por fallecimiento |      |       |  |         |       |
|                   | Varones                     | Hembras | Varones                 | Hembras |       | Var.                 | Hem. | Var.              | Hem. |       | Varones  | Hembras | Total |
| Palencia.....     | 116                         | 226     | 14                      | 10      | 366   | 1                    |      | 4                 | 1    | 6     | 125  | 135     | 260   |
| Santa Agueda..... | 1                           |         |                         |         | 1     |                      |      |                   |      |       | 1  |         | 1     |
| Bermeo.....       |                             | 1       |                         |         | 1     |                      |      |                   |      |       |  | 1       | 1     |
| Valladolid.....   | 1                           |         |                         |         | 1     |                      |      |                   |      |       | 1  |         | 1     |
| Ciempozuelos..... | 1                           |         |                         |         | 1     |                      |      |                   |      |       | 1  |         | 1     |
| Pamplona.....     | 1                           | 1       |                         |         | 2     |                      |      |                   |      |       | 1  | 1       | 2     |
| Barcelona.....    | 1                           |         |                         |         | 1     |                      |      |                   |      |       | 1  |         | 1     |
| Sumas.....        | 121                         | 128     | 14                      | 10      | 373   | 1                    |      | 4                 | 1    | 6     | 130  | 137     | 267   |

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de marzo de 1951.

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 1 de marzo de 1951, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, a la que asistieron todos los Señores diputados que la constituyen.

Abierta la sesión, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose a continuación las siguientes resoluciones:

Ratificar los decretos de la Presidencia de la excelentísima Diputación, resolviendo asuntos de trámite que han sido previamente examinados e informados por las Secciones de la Corporación, en las reuniones celebradas por las mismas, desde 1.º de febrero hasta la fecha.

Que se abonen al señor sacerdote don Miguel Ortiz Velarde, que ha sustituido al capellán de Maternidad y Jardín de la Infancia, durante la licencia que por enfermedad le fué concedida, los haberes que le corresponden por el tiempo que ha durado esta sustitución.

Conceder un voto de gracias al señor presidente de la Corporación, don José Pérez Bustamante, por sus acertadas gestiones para la inmediata consecución de un concierto con el Estado para la construcción de escuelas y viviendas de maestros.

Autorizar a la Presidencia para adquirir un aparato de Rayos X, destinado al Jardín de la Infancia, por hallarse inservible el que se utilizaba hasta ahora.

Quedar enterados del informe que emite el señor administrador de los Centros Benéficos provinciales, en orden a la gestión de dicha Administración en el ejercicio de 1950, y ver con agrado el resultado de la misma.

Visto el informe que emite el Servicio de Amillaramientos de la Excm. Corporación, en reclamación de agravios formulada por el Ayuntamiento de Torrelavega, por el concepto de Rústica y Pecuaria, la excelentísima Diputación, de conformidad con lo propuesto en dicho escrito, acuerda prestar conformidad al informe favorable que se contiene en el mismo, en cuanto a Rústica se refiere, ya que en Pecuaria dicho término viene contribuyendo por la cantidad asignada al número y calidad de ganado existente en aquél.

Conceder una gratificación a cada uno de los cinco funcionarios de Intervención, por trabajos extraordinarios en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1950.

Aprobar el estado de precios medios para suministro a las tropas en el mes de enero del año actual.

Manifestar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que esta Corporación no tiene inconveniente alguno que oponer al establecimiento de las líneas de transportes de mercancías que solicita don Emilio Gómez y doña Carmen Peñagos, entre Unquera y Pesués y Beranga y Torrelavega.

Conceder una subvención a la Junta vecinal de Cortiguera, para construir una carretera desde el Barrio de Arriba a la carretera general.

Igualmente, se acuerda conceder una subvención al señor cura párroco de San Vicente de Toranzo, para reparación de la Iglesia de aquél pueblo y construcción de una carretera.

Quedar enterados del escrito que formula el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, dando las gracias por la subvención que le ha concedido la Corporación.

Igualmente, se queda enterados del B. L. M. del excelentísimo señor Obispo de la Diócesis, dando las gracias por la entrega de 25.000 pesetas a la cuenta de la subvención concedida al Seminario de Corbán, para las obras de reconstrucción.

Autorizar a la Presidencia para suscribir la escritura de adjudicación de las obras de un almacén de víveres, garaje y granja del Hogar Provincial, y cuantos documentos sean precisos a tal fin.

Aprobar las cuentas de Caudales del ejercicio de 1950, que presenta a este fin la Depositaria de Fondos provinciales.

Conceder una subvención al Cuerpo de Bomberos voluntarios de Astillero, para atenciones y sostenimiento de dicho Cuerpo.

Quedar enterados del escrito del ilustrísimo señor director general del Instituto Nacional de Colonización, dando las gracias por la felicitación de que la Corporación provincial hizo objeto a dicho Organismo por la obra que realiza en esta provincia.

Conceder una subvención a la Cruz Roja Polaca, destinada a los exilados de aquella nación en nuestra Patria.

Aceptar el aumento de precios en las estancias de dementes de esta Beneficencia en los manicomios de Valladolid, San Luis y San Juan de Dios, de Palencia, que propone la Dirección de dichos Establecimientos benéficos.

Que se proceda a la reparación de los canalones del Palacio provincial que se hallan en mal estado de conservación.

Ratificando la propuesta de la Sección de Gobierno de fecha 22 del actual, se acuerda no poner límite a los sueldos de los funcionarios provinciales a efectos de percepción del Plus de Cargas Familiares, con el fin de que puedan disfrutar de este beneficio todos los funcionarios sin excepción.

Que se proceda a la ampliación de dos puertas y colocación de los cargaderos en el salón de recreo del Hogar Provincial.

Designar al jefe de Negociado de segunda clase, don Primitivo Peláez Martínez, adscrito a la Sección provincial de Administración Local, para el cargo de jefe de la misma, con carácter interino, y en tanto se provea esta plaza por la superioridad, sustituyendo en este cargo a quien lo desempeñaba en propiedad, don Julio Martín Guzmán, que ha cesado en el mismo por haber sido nombrado para ocupar la vacante de la expresada Sección en la Excm. Diputación provincial de Madrid.

Prestar conformidad a la Memoria que formula el Servicio de Contribuciones correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1950.

Aprobar el presupuesto que redacta el señor ingeniero jefe de Vías y Obras provinciales para las obras de hermoseamiento y acceso a Fontibre.

Que se haga cargo de la dirección de las obras de abastecimiento de aguas de Luzmela, la Sección de Vías y Obras provinciales, acordándose sacar a concurso de destajo de las mismas.

Conceder una subvención a los alumnos de la Escuela Particular de Náutica, con destino a la realización de un viaje de prácticas.

Aprobar el presupuesto que redacta la Sección de Vías y Obras provinciales para la construcción de un

pontón destinado al servicio de la mies de Villanueva de la Peña.

Con relación a la construcción del Puente "Las Trechas", en el término municipal de Cabuérniga, se acuerda que sigan haciéndose cuantas gestiones se estimen necesarias para conseguir del Estado la realización de

estas obras, dada su importancia y absoluta necesidad y que la Diputación no puede afrontar por falta de consignación y medios económicos.

Librar a favor de don Manuel Rojas Villegas, la cantidad de 3.200 pesetas para pago de la publicidad convenida en el Diccionario Argentino Kraff.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por "Autobuses La Estrella" la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Bilbao y Oviedo, y en cumplimiento del artículo 14. del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Guriezo, Liendo, Laredo, Colindres, Bárcena de Cicero, Hazas en Cesto, Ribamontán al Monte, Entrambasaguas, Medio Cudeyo, Astillero, Camargo, Santander, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Polanco, Torrelavega, Reocín, Cabezón de la Sal, Valdáliga, San Vicente de la Barquera y Val-

de San Vicente, Sindicato Provincial de Transportes y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Castro-Bilbao, Otañes-Treto-Santander, Ontaneda-Santander, Riaño-Solares, Santoña-Gama, Cicero-Santoña, Treto-Laredo, Treto-San Miguel de Aras, Escobedo - Santander, Beranga - Noja, Unquera-Potes, Pesués-La Laguna, San Vicente de la Barquera-Estación, Cabezón de la Sal-Saja, Comillas-Cabezón de la Sal, Comillas-Torrelavega, Reinosa - Santander, Corvera-Torrelavega, San Felices-Torrelavega, Solares - Torrelavega, Suances-Torrelavega y Oruña-Bezana-Santander.

Santander, 19 de junio de 1951.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena.

Derechos de inserción: 317 ptas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero:

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de un permiso de investigación, nombrado "Julia María Luisa", número 15.583, solicitado por don Narciso San Cristóbal, vecino de Otañes, con 60 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de La Requemada y Castaño Pablo, del pueblo de Talledo, Ayuntamiento de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón colocado al extremo N. del lado E. del puente de la carretera de Talledo; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: Este, 20°-46' N., 600 metros; de la primera a la segunda S., 20°-46' S., 900 metros; de la segunda a la tercera O., 20°-46' S., 400 metros; de la tercera a la cuarta N., 20°-46' O., 300 me-

tros; de la cuarta a la quinta O., 20°-46' S., 400 metros; de la quinta a la sexta N., 20°-46' O., 600 metros; de la sexta al punto de partida E., 20°-46' N., 200 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 20 de junio de 1951.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

El ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero:

Hace saber: Que por esta Jefatura de Minas, providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de un permiso de investigación, nombrado "Casualidad", número 15.581, solicitado por don Manuel Andrés Rodríguez, vecino de Astillero, con doce pertenencias de mineral de ocres, en los parajes denominados de Cueto y Cementerio, del pueblo de Maliaño, término de Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. del cementerio de Maliaño; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: Sur, 21°-67' E., 100 metros; de la primera a la segunda O., 21°-67' S., 400 metros; de la segunda a tercera N., 21°-67' O., 300 metros; de la tercera a la cuarta E., 21°-67' N., 400 metros; de la cuarta al punto de partida S., 200 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el pre-

sente edicto, a fin de que, cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar su oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 20 de junio de 1951.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

Por el presente anuncio se hace saber a los interesados, propietarios y colindantes de las minas de la concesión directa de explotación y permisos de investigación que a continuación se detallan que, a partir del próximo día 9 de julio del corriente año, y por el personal facultativo de esta Jefatura de Minas, se procederá a realizar las operaciones de demarcación siguientes:

Número del expediente, 15.566; nombre del permiso de investigación, "Porvenir"; mineral, cinc; término y paraje, Cabezón de la Sal, Alfoz de Lloredo, Udías y Reocín; hectáreas, 2.679; nombre del interesado, S. A. Carbones la Nueva.

15.572; "María Teresa"; hierro; Castro Urdiales; 30; José Manuel Pérez Quiroga.

15.573; "José"; hierro; Castro Urdiales; 36; José Manuel Pérez Quiroga.

Santander, 26 de junio de 1951.—  
El ingeniero jefe, José Luna.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

*Legado a favor del Ayuntamiento de Selaya, por don Pedro Sáinz de la Maza y Pelayo*

El Ayuntamiento de Selaya, debidamente autorizado, vende, en pública subasta notarial, una casa radicada en Sevilla, calle de la Pureza, número 16, bajo el tipo de ciento doce mil pesetas.

Por el Protectorado de Educación Nacional se ha fijado la fecha de 30 de julio actual, para la celebración de la mencionada subasta, hora de las once, que tendrá lugar simultáneamente en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander y Sevilla, donde se hallan expuestos, hasta el momento de la subasta, el pliego de condiciones y titulación, advirtiendo que dicha subasta se celebrará por pujas a la llana.

Santander, 9 de julio de 1951.—El

Gobernador civil-presidente, Enrique García de Soto y Vances.

Derechos de inserción: 109 ptas.

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE SANTANDER

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 21 de julio de 1951, a las 13 horas, en los locales de esta Fiscalía provincial de Tasas, se celebrará subasta del coche turismo SS-12070, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía provincial todos los días laborables de 10 a 13, hasta las doce horas del día 20, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de las 15 a las 18 horas en el Garaje Palacios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Santander, 5 de julio de 1951.—El presidente de la Comisión, Luis Gil de Arévalo.

Derechos de inserción: 113 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del procurador don Santiago Díez de Velasco, en representación de don Virgilio Martínez Montes, contra doña Nicolasa de los Ríos Revuelta, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidial de dos mil seiscientos pesetas, en que han sido tasadas las nueve fincas embargadas en estos autos y que se describen así:

Primera.—Una tierra en el Rodajo, barrio de Sel del Tojo, término de Alceda, de tres carros o cuatro áreas y cincuenta centiáreas, y linda: al Norte y Este, carretera vecinal; Sur y Oeste, Enrique Sáinz. Tasada en cien pesetas.

Segunda.—Otra tierra en el mis-

mo barrio de Sel del Tojo y sitio de Vega Arriba, de tres carros o cuatro áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Darío Barquín; Sur, Vicente Macho, y Este, Manuel Barquín. Tasada en quinientas pesetas.

Tercera.—Otra tierra en Caserón de Abajo, del mismo barrio de Sel del Tojo, cabida dos carros y medio o tres áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: por el Norte, Vicente Macho; Sur, Mauricio Samperio, Este, Lucía Echevarría, y Oeste, Manuel Barquín. Tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Cuarta.—Un prado en la Campiza, del mismo barrio de Sel del Tojo, de cinco carros o siete áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, carretera; Sur, arroyo; Este, Bibiana Mazón, y Oeste, Salomé Madrazo. Tasado en quinientas pesetas.

Quinta.—Otro prado en los Zapicos, del mismo barrio, de cabida cuatro carros y medio o seis áreas y setenta y cinco centiáreas, y que linda: al Norte, Este y Oeste, carreteras vecinales, y Sur, Bibiana Mazón. Tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Sexta.—Otro prado en la Pacheca, del pueblo de Alceda, de cabida setenta y dos carros o ciento ocho áreas y que linda: al Norte, carretera vecinal; Sur y Oeste, ejido común, y Este, arroyo. Tasado en trescientas pesetas.

Séptima.—Otro prado en el sitio de Castañizo, del sitio de Sel del Tojo, de cabida diez carros o quince áreas, que linda: al Norte y Sur, vecinales, y Este y Oeste, ejido común. Tasado en ciento cincuenta pesetas.

Octava.—Otro prado en los Cortezos, del mismo barrio de Sel del Tojo, de cabida veintiséis carros y setenta y seis centésimas de carro o cuarenta áreas, que linda: al Norte y Oeste, Enrique Sáinz; Sur, carretera vecinal, y Este, Bautista García. Tasada en cien pesetas.

Novena.—Otro prado en igual sitio y barrio que el anterior, de cabida doce carros o dieciocho áreas, y que linda: por el Norte, Salomé Madrazo; Sur, Vicente Macho; Este, Bibiana Mazón, y Oeste, Bautista García. Tasada en setenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las dieciséis treinta del día cuatro de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndose que deben conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villacarriedo a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción 521 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra la finca que luego se describirá, hipotecada por don Manuel Díaz Laguillo, vecino de Requejada, a las resultas de los préstamos que mencionado Establecimiento le concedió, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cuarenta y tres mil doscientas pesetas, en que de común acuerdo fué tasada por los interesados la indicada finca, cuya descripción es la siguiente:

"En término de Requejada, término municipal de Polanco, un terreno abertal, pantanoso en su mayor parte, que mide treinta y cinco y medio

carros o sea sesenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, carretera del muelle, paralela a la vía; Sur, F. C. Cantábrico; Este, carretera antigua del Muelle y más porción de que formó parte, hoy herederos de don Luis Díaz Laguillo, y al Oeste, terreno común. Dentro de este terreno se hallan construídas dos casas de planta baja, cuya medida superficial se ignora; de tres viviendas una y de cuatro otra; la de tres viviendas tiene a su trasera otro departamento dedicado a cuádras, una parte cada vivienda. De la de cuatro viviendas sólo queda una por haberse derrumbado los tabiques de las otras tres. Esta finca se halla gravada con servidumbre de paso de personas y carros, a favor de don Luis Díaz Laguillo, a través de una faja de terreno de una anchura de cinco metros que, rodeando el predio dominante por los vientos Sur y Oeste, desemboca perpendicularmente sobre los linderos Este y Norte de la finca descrita como predio sirviente. En la última de las casas mencionadas se han realizado posteriormente obras, existiendo cuatro viviendas que cada una de ellas consta de tres habitaciones, cocina y retrete".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día dieciocho del próximo mes de agosto, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de indicado Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para aludida subasta, el pactado en las escrituras de constitución y ampliación de las hipotecas, cuya efectividad se persigue, o sea, la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo todo aquello que quiera tomar parte en la subasta de referencia, consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado.

Dado en Santander a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano.—El secretario, J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 405 ptas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por don Alejandro de Diego Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sierrapando, se ha promovido expediente sobre inscripción de dominio de exceso de cabida, por catorce carros, o sean 33 áreas y 6 centiáreas, de la finca que después se dirá, de la que dice ser dueño en plena propiedad, por compra en escritura pública a doña Lucía Toyos González e hijos.

#### *Finca de que se trata*

Un edificio sito en Sierrapando, señalado con los números tres y cinco, que se compone de una casa vivienda de planta y piso, una cuádra y otra casa, contigua a la casa de planta baja y piso, ocupada por inquilinos; al lado Norte de la casa una tejavana, con un horno dentro de la misma y un pozo; ocupa la casa una superficie de 147 metros 25 centímetros, y, 46 metros 50 centímetros, a tejavana, que todo, con más terreno que tiene a su lado y espalda, hoy dedicado a huerta y otros servicios, terreno que tiene de cabida diecinueve carros, o treinta y cuatro áreas y una centiárea, forma una sola finca, y linda: al Norte, Manuel Torre y Manuel Crespo; Sur, viuda de Vicente Abascal; Este, carretera del Norte a Polanco, y Oeste, Andrés Crespo y viuda de Vicente Abascal.

Y, en virtud de providencia, admitiendo a trámite el expediente, se manda llamar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de diez días siguientes a la fijación de este edicto, comparezcan y aleguen lo que a su derecho convenga en este Juzgado.

Asimismo, se cita, por el mismo término y a los mismos efectos, a los antiguos dueños de la finca, doña Lucía Toyos González, y a sus hijos don Antonio, don Cesáreo, do-

ña Ascensión y doña Ricarda Quintanilla Toyos, ausentes.

Dado en Torrelavega a dos de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez. Derechos de inserción 253 ptas.

Luis Castro Vigara, hijo de Joaquín y de Presentación, de 19 años de edad, soltero, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), profesión panadero, condenado a cuatro años, dos meses y un día, por un delito de robo, por la Audiencia provincial de Badajoz, en causa número 29 de 1950, del Juzgado de instrucción de Castuera; Fernando Ruiz Tejada, hijo de Ternando y de María, soltero, de 22 años de edad, natural de Jerez del Marquesado (Granada), vecino de Reus, jornalero, penado por la Audiencia provincial de Tarragona, a cuatro años, dos meses y un día, por un delito de robo, en causa número 51 de 1947, del Juzgado de instrucción de Falset; José Arana Gómez, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, jornalero, natural de Aljaraque (Huelva), de 19 años de edad, condenado por la Audiencia provincial de Huelva, a la pena de dieciséis años, por un delito de asesinato, en causa número 52 de 1948, del Juzgado de instrucción de Huelva, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos en el sumario número 30 de 1951, sobre quebrantamiento de condena, y constituirse en prisión provisional, como está acordado, aperebiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado, de referidos procesados.

San Vicente de la Barquera a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, Nicolás Martín.

Don Antonio María de Mena y San Millán, magistrado de Audiencia provincial y secretario de Sala de la Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de

Burgos a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—La Sala de lo civil de esta Excm. Audiencia Territorial de este distrito, en los autos de juicio de desahucio por tenencia de un piso de finca urbana en precario entre doña Florentina Tanda Iñarra, sin profesión especial, con licencia de su marido don Honorino Servando Dávalos López, licenciado en Ciencias, los dos mayores de edad y vecinos de Madrid, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las actuaciones respecto a ella con los estrados del Tribunal, como actora, y doña Visitación y doña Remedios Calderón Martínez, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Santander, las que litigan con los beneficios de pobreza, defendidas y representadas, respectivamente, por el letrado don Blas Fernández Sanz y el procurador don Manuel García Gallardo, como demandadas, pendientes en ella de apelación interpuesta por las últimas de sentencia proferida por el juez de primera instancia número uno de los de Santander, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos, haber lugar al desahucio del piso de casa determinado en los Resultados aceptados de la resolución recurrida, instado por doña Florentina Tanda Iñarra, contra doña Visitación y doña Remedios Calderón Martínez, y condenamos a éstas a que desalojen el mismo en término de ocho días, bajo aperebimiento de que, de no efectuarlo, se procederá a su lanzamiento y al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. Llamamos la atención a los aludidos en el último considerando, sobre lo que en él se consigna. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución y de la tasación de costas y su aprobación y llévase esto a cabo sin dilación, la que con su carta orden y los autos originales remítase al Juzgado de donde proceden éstos, para ejecución de lo resuelto. Librese carta orden al juez inferior para que, sin dilación, participe el estado de pobreza de las demandadas y, en su caso, eleve certificación de la sentencia que pusiere fin al mismo. Así, por nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, y la que se notificará al litigante no comparecido ante este Tribunal,

en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcaiztegui, Federico Martín y Martín, Agustín B. Puente, Gregorio Díez Canseco, Valeriano Valiente. (Rubricados).

Por lo anterior es conforme con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a la demandante doña Florentina Tanda, no comparecida en esta instancia, expido la presente en Burgos a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Por mi compañero señor Mena (ilegible).

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Alfredo Lantero Belaunde, en nombre de la S. L. "Hijos de Lantero", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el expediente número 46 de 1950, sobre supuesta defraudación de la Ley del Timbre.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 20 de junio de 1951.—E. de Macho-Quevedo.

Julia Laso Pardo, hija de Manuel y Julia, de estado soltera, profesión servicio doméstico natural de Astillero (Santander), con domicilio últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 9, piso primero derecha, de esta capital, comparecerá en el término de quince días, ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número 2, sito en esta capital, calle de Tantín, número 14, para notificarla una resolución Ministerial.

En Santander a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín. 649

Pilar Gutiérrez Fraga, que residía

en esta ciudad, Barrio de Cajo, número 42, comparecerá dentro de los diez primeros días, siguientes a la inserción de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, ante la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de enterarla de los beneficios que le han sido concedidos de condena condicional en el sumario seguido contra la misma, por hurto, en sumario 163 de 1941, bajo los apercibimientos legales.

Santander a 21 de junio de 1951.—  
El secretario de la A. de J., José Fernández Díaz. 650

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se cita a Rufino Sáiz o Sáez; de unos 23 años, estatura regular, delgado y pelo rubio, ojos pardos, cuyo individuo dijo ser de Liaño, y que estuvo en esta capital en los últimos días del mes de febrero pasado, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser oído en sumario que se instruye con el número 95 de 1951, sobre estafa, apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El juez, César Aparicio.—El secretario, P. S. (ilegible). 651

Emilia Ruiz Hernández, natural de Soba (Santander), de 23 años, soltera, sirvienta, que estuvo en esta villa viviendo en Belosticalle, número 16, primero derecha, hija de José y de Florinda y domiciliada últimamente en esta villa, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a fin de ser reducida a prisión y recibirla declaración indagatoria.

Al propio tiempo, interés de las autoridades civiles y militares la busca, captura y conducción a la cárcel provincial de esta villa, del aludido procesado, pues así lo tengo acordado por resolución de este día,

dictada en causa número 222 de 1951, sobre hurto.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1951.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario, P. S. (ilegible).

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a la vecina de esta capital Concepción López Iglesias, domiciliada en la calle de Eduardo García del Río, número 30 bajo, de 18 años de edad, soltera, profesión sus labores, hija de Tomás y Jesusa, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los Diarios Oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída contra la misma en el expediente número 17.319.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de citada individuo, la que será puesta a mi disposición en caso de ser habida.

Santander, 26 de junio de 1951.—  
El fiscal provincial, P. D. (ilegible).

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a la que fué vecina de esta capital, Avelina Benito Borbolla, domiciliada en la calle de Viñas, número 8, bajo, de 29 años, estado soltera, profesión sus labores, hija de Ramón y de Trinidad, natural de Mieres, para que comparezca ante esta Fiscalía en un plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los Diarios Oficiales de esta capital, a efectos de ejecución de la resolución recaída contra la misma en el expediente número 17.360.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de citada individuo, la que será puesta a mi disposición en caso de ser habida.

Santander, 26 de junio de 1951.—  
El fiscal provincial, P. D. (ilegible).

Gloria Fernández González, hija de Andrés y de Clementina, natural de Santander, de estado casada, profesión sus labores, con domicilio en la calle Arcillero, número 11, en esta capital, en el año 1938, compa-

recerá en el término de quince días, ante el comandante de Infantería don José Ordóñez Escoín, juez instructor del Juzgado militar eventual número 2, sito en esta capital, calle Tantín, 14, para notificarla una resolución Ministerial.

Santander a 21 de junio de 1951.—  
El comandante juez instructor, José Ordóñez Escoín. 648

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el día 20 de junio último, fué aprobada la liquidación del presupuesto de la Zona de Ensanche, correspondiente al ejercicio de 1950; dicha liquidación se halla de manifiesto en la Intervención municipal, durante un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra la misma, quien lo estime pertinente.

Santander, 7 de julio de 1951.  
El alcalde, Manuel González Mesones.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno, el día 20 de junio último, fué aprobada la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1950; dicha liquidación se halla de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra la misma, quien lo estime pertinente.

Santander, 7 de julio de 1951.  
El alcalde, Manuel González Mesones.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PERDIDA

Pérdida perro sabueso, color canela, hace unos días en Renedo de Piélagos.

Entrega, en Ferretería Ubierna, Santander.

Derechos de inserción: 25 ptas.